



## MESA DE ENTRADAS



19

03

24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8304/24**

NOMBRE: ..... BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; créase en la página del sitio web del Concejo Deliberante de VGG, un apartado donde se indique la leyenda "COM-PENDIO DE NORMATIVAS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO"

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPAÑAN: GONZÁLEZ - LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

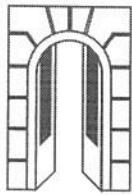
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura R. Pachetti  
OFICINA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



# CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Que, asegurar el acceso a la información pública constituye un elemento esencial para el normal funcionamiento de las instituciones republicanas y del sistema democrático, afianzando el principio de publicidad de los actos de gobierno.

Que, difundir y acercar a la comunidad la normativa existente, así como las acciones emprendidas y lo generado en torno a estas, es un aspecto imprescindible para la efectiva y cotidiana transformación de la realidad.

Que, por todo lo expuesto es necesario e importante dar un orden claro y sistemático a todas las normativas que se encuentran vigentes en nuestra ciudad tendientes a prevenir y erradicar las violencias y desigualdades basadas en género, que afectan la vida de las mujeres y disidentes.

Que, la existencia en la página web del Concejo Deliberante de una pestaña de acceso rápido que contenga las normas vigentes antes mencionadas, permite concentrar y brindar la información a todos los actores de la sociedad civil, incluyendo a los vecinos y vecinas de la ciudad y a las organizaciones no gubernamentales.

Por todo ello, las y los concejales abajo firmantes presentan al resto del cuerpo para su aprobación el siguiente proyecto de:

## RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Créase en la página del sitio web del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, un apartado donde se indique la leyenda “COMPENDIO DE NORMATIVAS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO”.

ARTÍCULO 2º) El Concejo Deliberante informará a su vez los contactos telefónicos y horarios de atención del Área de Políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Públicas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ARTÍCULO 3º) De forma.

ESTEBAN LENCI  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GDR. GALVEZ

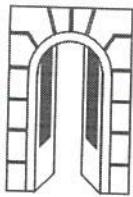
PATRICIA GONZALEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA GDR. GALVEZ

ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA GDR. GALVEZ

Dado en la sala del Bloque Fuerza del Territorio VGG, al 19 día del mes de marzo del 2024.

Laura Buffetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
R.03/2024	
Anotado por <u>AULA</u>	
Archivado por	



**VISTO:**

La Ley 2756, Orgánica de Municipalidades,

La Constitución Nacional art. 75 inc. 22 e inc. 23;

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

La Ley Provincial 13.348 de adhesión a la ley nacional 26.485;

La Ordenanza 2078/12 de adhesión a la Ley Nacional 26.485;

La Ordenanza 2711/20 que incorpora el Acoso Callejero al Código de Faltas Municipal;

La Ordenanza 2929/22 de Inhabilidad para la designación y/o ejercicio de cargos públicos por delitos de violencia de género y;

La Ordenanza 1943/10 de Acceso a la información pública;

La necesidad de acceso a la información de las normativas sancionadas por el Concejo Deliberante en materia de género,

**CONSIDERANDO:**

Que, el principio de igualdad es uno de los pilares fundamentales en el avance y en el crecimiento de una sociedad más justa y equitativa. Que, ante ello, resulta una herramienta vital para fomentar la transformación social y potenciar el desarrollo integral de las personas.

Que, la violencia de género tiene un origen cultural y social, por lo que requiere de una fuerte intervención por parte del estado en todos sus niveles y poderes, impulsando políticas públicas destinadas a promover la igualdad de trato y oportunidades.

Que, este cuerpo busca garantizar y fortalecer estos derechos en todos los ámbitos de la vida social, y es a través de la sanción de diferentes normas, y el apoyo a los proyectos, iniciativas y actividades realizadas con perspectivas de género se refuerza día a día el compromiso en la materia.